



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Las Leyes y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este Periódico.

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 17 DE ENERO DE 1922

Responsable:
La Secretaría General de Gobierno.

CONDICIONES:

ESTE PERIODICO SE PUBLICARA LOS MIERCOLES DE CADA SEMANA. SUSCRIPCION POR UN MES \$ 15.00, SUSCRIPCION POR SEIS MESES \$ 75.00, SUSCRIPCION POR UN AÑO \$150.00, NUMERO DEL DIA \$ 5.00, NUMEROS ATRASADOS \$ 10.00

LAS PUBLICACIONES Y AVISOS DIVERSOS COBRARAN A RAZON DE: POR UNA SOLA PALABRA \$ 0.50 POR TRES VECES PALABRA \$ 0.70, EL PAGO DEBE HACERSE CISMAMENTE POR ADELANTADO EN LAS CAUDACIONES DEL ESTADO.

Poder Ejecutivo

Gobernador Constitucional del Estado
PROFR. Y LIC. ALEJANDRO CERVANTES
DELGADO

Secretario General de Gobierno
LIC. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU

Oficial Mayor de Gobierno
LIC. FAUSTO JIMENEZ RAMOS

Procurador General de Justicia
LIC. JOSE NAIME NAIME

Director General de Hacienda
LIC. EDMUNDO MOYO PORRAS

Tribunal Superior de Justicia

LIC. JESUS CRUZ MANJARREZ PINEDA
Presidente

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto expedido por el Ejecutivo del tado

Convenio que celebran el Gobierno del tado y el Gobierno Federal 2

Anexo número 2 al Convenio de Adhesión Sistema Nacional de Coordinación Fiscal . 3

FE DE ERRATAS.

Sección de Avisos. 4

LEGISLATURA LOCAL

DIP. LIC. JOSE RUBEN ROBLES CATALAN
Presidente

DIP. PROFR. ERNESTO SANDOVAL CERVANTES
Secretario:

NOTA.— EN AUSENCIA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SE TENDRAN LOS ACUERDOS CON EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DR. VIRGILIO GOMEZ MOHARRO
EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO
LIC. EDMUNDO MOYO PORRAS.
EL OFICIAL MAYOR
LIC. FEDERICO MIRANDA CASTAÑEDA.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EL SECRETARIO DE GOBERNACION
PROFR. ENRIQUE OLIVARES SANTANA.
EL SRIO. DE RELACIONES EXTERIORES
LIC. JORGE CASTAÑEDA.

FE DE ERRATAS

Periódico Oficial No. 32 del 12 de agosto de 1981
Decreto No. 35 página número 14...
considerando segundo

Dice: al sur mide 10900 M. y colinda con
calle oriente Debe decir: al sur mide
109.00 M. y colinda con calle oriente.

LEY No. 33 DE INSTITUCIONES DE ASISTEN-
CIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUERRE-
RO.

ARTICULO 78.

Dice: Las responsabilidades que se men-
cionan en el artículo anterior se
castigarán según su gravedad en
la vía administrativa, con amone-
stación y en su caso destitución.

Debe decir: Las responsabilidades que
se mencionan en el artículo ante-
rior se castigarán según su gra-
vedad en la vía administrativa
con amonestación, y en su caso,
destitución.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil

En el Expediente número 281/981, Catalina Ro-
que Díaz promovió DILIGENCIA DE INFORMACION
DE DOMINIO en la vía de Jurisdicción Voluntaria pa-
ra acreditar que en virtud de la posesión que ha tenido
del predio a que se refiere su solicitud, ha operado en
su favor la prescripción positiva cuyo predio urbano
está ubicado en las calles de Plutarco Elías Calles nú-
mero 19 Colonia San José de esta ciudad, y tiene las
medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 5.00 cinco metros con propiedad de
DIONICIA OCAMPO DELGADO.

Al Sur: 5.00 cinco metros con propiedad, se dice,
con calle Plutarco Elías Calles.

Al Oriente : 33.40 treinta y tres metros cuaren a
centímetros colinda con la Sra. Aldegunda Hernández
Hernández.

Al Poniente: 33.40 treinta y tres metros cuaren a
la centímetros colinda con Florentino Roque Díaz.

En términos del artículo 3025 del Código Civil se
manda publicar por medio de Edictos en los Estrados
de las Oficinas de la Recaudación de Rentas, Tesorería
Municipal y de este Juzgado en esta ciudad así como
en el Periódico El Correo por tres veces de siete en siete
días y por igual número de veces en el Periódico Ofi-
cial del Estado. Se señalan para recibir la prueba testi-
monial que se ofrece el día décimo hábil después de
haberse hecho la última publicación de los Edictos a
las trece horas previa citación del C. Agente del Minis-
terio Público del Fuero Común, de los colindantes del
predio objeto de la diligencia y del C. Director del Re-
gistro Público de la Propiedad.

Iguala, Gro., Junio 11 de 1981
EL PRIMER SECRETARIO

3—3.

EDICTO

LIC. ANDRES MENDOZA MOLINA promovió
en este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distri-
to Judicial de Mina Información Testimonial Ad-Perpe-
tuam; dándose entrada solicitud por auto de fecha veín-
titrés de junio del año en curso; sobre un predio urbano
ubicado en la esquina que forman las calles de General
Emiliano Zapata y cinco de mayo en la población de
Cutzamála de Pinzón, Estado de Guerrero; mismo que
tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte
mide 174.73 (ciento setenta y cuatro metros sesenta y
tres centímetros; al que colinda con calle de su ubi-
cación Emiliano Zapata; al Sur, mide 184.83 ciento
ochenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros y
colinda con Calle del Municipio Libre; al Oriente mide
54.83 cincuenta y cuatro metros ochenta y tres cen-
tímetros) y colinda con Callejón sin nombre y propiedad
del señor Arnulfo Rabadán Alvarez; y al Poniente
mide 49.61 cuarenta y nueve metros sesenta y un cen-
tímetros y colinda con calle cinco de mayo. Ordenán-
dose publicación en el Periódico Oficial del Estado y
en dos periódicos de mayor circulación por tres veces
consecutivas de siete en siete días así como, en los lu-
gares públicos de costumbre a efecto de que personas
que se consideren con derechos sobre dicho predio ur-
bano; comparezcan a este Juzgado a deducirlos.
Se registró el expediente bajo el No. 204/981. Co-
luca de Catalán, Gro., 26 de junio del año de mil
novecientos ochenta y uno.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. HUMBERTO MARTINEZ RIVAS

3—3.

EDICTO

Chilapa, Gro., febrero 17 de 1981.

Expediente Civil número 25/981, relativo actos de
jurisdicción voluntaria. Rosa María Miranda Cervantes